



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1296/2016  
16 DE AGOSTO DE 2.016**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Teleasistencia Domiciliaria", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 22 de marzo de 2.016.
2. Los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de fechas 12 y 21 de julio de 2016.
3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de julio de 2016, a favor de CRUZ ROJA ESPAÑOLA, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.
4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de tres mil cuatrocientos noventa y seis euros con cincuenta céntimos (3.496,50 €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios denominado "Teleasistencia Domiciliaria" a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, en el precio cierto unitario de DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12,50 €), IVA EXENTO.

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a dieciséis de agosto de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA

Ante mí,  
LA SECRETARIA